REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	SUCESION
Causante:	EDELMIRA DIAZ
Radicación:	110013110011-2020-00665-00
Asunto:	RESUELVE PETICION
Decisión:	DECRETA SECUESTRO INMUEBLE

De conformidad con lo peticionado en escrito enviado a través de correo electrónico por el apoderado judicial de los interesados Dr. CARLOS HUMBERTO ACEVEDO NARANJO y ante su procedencia dada la inscripción de la medida cautelar de embargo en el certificado de matrícula correspondiente, se dispone:

DECRETAR EL SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nos. **50S-318357.**

Para el efecto se comisiona al Juez Civil Municipal – Reparto de esta ciudad, a quien se librará Despacho Comisorio con los insertos del caso y amplias facultades legales e incluso las de designar secuestre y fijarle honorarios prudenciales.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2021, esta providencia se notifica en el ESTADO No. 71
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA